

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. lineal.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la venta de una acción del Hotel Real, perteneciente al Hogar Provincial Cántabro 167

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1956 168

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza... 169

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 170

Ayuntamiento de Ramales 171

Junta de Adquisiciones y enajenaciones de la Sexta Región Militar 171

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 171

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Bárcena de Pie de Concha, Torrelavega, Castro Urdiales, Santiurde de Reinosa, Cartes, Castañeda, Meruelo, Riotuerto, Pesquera, Penagos, Villaescusa, Luena, Cabuérniga y Comillas 172

ANUNCIOS PARTICULARES

La Gremial Hostelera Santa Marta, S. A.... 174

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ENAJENACION DE VALORES

Información pública

El Pleno de esta Excmo. Diputación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1956, y estimándolo conveniente a los intereses provinciales, acordó vender una acción del Hotel Real, de 500 pesetas nominales, perteneciente al Hogar Provincial Cántabro, por herencia del benefactor don Francisco

Sotero González, por el precio que le ha sido ofrecido de 3.000 pesetas.

En la sesión plenaria celebrada por la misma Corporación el día 7 de febrero corriente se acordó invertir el precio que se obtenga por la venta de la acción aludida en títulos del Estado

Y, como trámite previo a la solicitud que ha de dirigirse al Ministerio de Hacienda pidiendo la reglamentaria autorización para la venta de la acción indicada, se publica el presente anuncio sometiendo el expediente a información pública, por el plazo de quince días.

Santander, 21 de febrero de 1957.—El presidente, José P. Bustamante.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de diciembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
200	127	7	4	338	5	4		2			11	202	125	327

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
23	56	79	53		53	26

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
319	297	2	1	619	30	14		1	45	291	283	574

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
124	185	78	105	502	104	114	7	10	235	101	166	267

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	173	310	1	1	485			23	2	25	174	286	460
Santa Agueda.....	1	14			15						1	14	15
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto.....				17	17							17	17
<i>Sumas.....</i>	176	325	1	18	520			23	2	25	177	318	495

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de diciembre de 1956.

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIO NACIONAL
DE PESCA FLUVIAL Y CAZA
DELEGACION ESPECIAL
DE SANTANDER****Levantamiento de las vedas**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartados a) y b) de la vigente Ley de Pesca Fluvial y a lo ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 11 del pasado enero y que ya fue publicado en toda la prensa nacional, queda permitida la pesca a caña de salmones y truchas en todos los ríos dependientes de esta Delegación, a partir del próximo día 3 de marzo inclusive.

Las vedas comenzarán, para el salmón el día 19 de junio y para la trucha el día 16 de agosto, ambos inclusive.

Conforme determina el párrafo tercero de la citada Orden de 11 de enero, la temporada hábil para la pesca de la trucha en el Pantano de Alsa, será la comprendida entre el día 16 de mayo y 30 de septiembre, ambos inclusive, por su consideración de laguna de alta montaña.

La pesca se efectuará durante el período hábil, ateniéndose a lo preceptuado en la legislación vigente y con las limitaciones impuestas por la Superioridad en los ríos Asón, Pas, Nansa y Deva, como consecuencia de los Planes de Ordenación a que están sometidos y cotos en ellos establecidos.

Variaciones de los Cotos del Salmón: En el Coto del río Asón quedará prohibida la pesca durante los días 31 de marzo y 30 de abril, en que aquellos tramos que al día siguiente pasan a funcionar en plan de coto.

El coto del río Deva, comprendido entre los puentes de Estragüña y Lebeña, funcionará como tal acotado durante todos los sábados y domingos de la temporada. Los viernes, serán de veda total y, por tanto, prohibida toda clase de pesca, en el tramo comprendido entre el puente de Estragüña y la presa existente en el pueblo de Potes. El resto de la semana será de pesca libre en todo este tramo.

Es condición precisa, para ejercer la pesca en todos los cotos de salmón que, tanto el concesionario

de lotes como sus invitados, estén en posesión de la correspondiente Licencia de la Clase Especial.

El precintado de los salmones capturados en los cotos, se realizará con el precinto azul de venta prohibida.

Recargo del salmón: En virtud de la O. M. de 8 de enero pasado, el recargo para la pesca del salmón durante la campaña de 1957, serán de veinte pesetas por kilo de ejemplar capturado.

Cebos: Por otra parte, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, en atención a los grandes perjuicios que los cebos naturales (gusana, lombriz de tierra, larvas, insectos, pececillos, etcétera), empleados en la pesca de la trucha, ocasionan en la regeneración de nuestros ríos en determinadas épocas, he acordado su reglamentación en la siguiente forma:

1.º En los ríos salmoneros Asón, Miera, Pas, Pisueña, Nansa y Deva, así como en el Ebro, queda prohibido el empleo de dichos cebos naturales hasta el día 30 de abril inclusive, como protección a los esguines de salmón en su emigración al mar.

2.º En los restantes ríos trucheros de la provincia, podrán emplearse en la pesca de la trucha los citados cebos hasta el día 31 de mayo.

3.º A partir del día 1 de junio queda prohibido terminantemente el empleo de estos cebos naturales en todos los ríos de la provincia, excepto en los pantanos del Ebro y Alsa, en los cuales se podrá emplear el pez natural.

4.º Asimismo, se recuerda la prohibición absoluta del empleo del asticot como cebo, en todos los ríos de este Delegación.

Rejillas: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 146, del 5 de diciembre de 1952, en toda toma y salida de aguas de los canales de derivación o acequias, de los ríos salmoneros, quedan obligados los dueños o concesionarios, a colocar y conservar en buen estado, rejillas que impidan a la población ictiológica el acceso a dichas corrientes, sean públicas o privadas. Estas rejillas deberán de hallarse colocadas el día 1 de marzo próximo y hasta el 30 de mayo siguiente, en los cana-

les de toma de aguas, y desde el 1 de diciembre próximo pasado hasta el 31 de agosto venidero, en los canales de salida.

Vedas parciales: Se recuerda, asimismo, la disposición de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 16 de febrero de 1954, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 217, de 15 de marzo del mismo año, por la que se veda, prohibiendo toda clase de pesca en ellos durante la próxima temporada, los ríos o tramos de ríos siguientes:

Cuenca del río Agüera.—Regato Remendón, Regato Adino y Regato de La Magdalena, en todos sus cursos.

Cuenca del río Asón.—Río Asón. Desde su nacimiento hasta el puente de la carretra de Arredondo al Portillo de la Sia, en su kilómetro tres.

Cuenca del río Miera.—Río Miera.—Desde su nacimiento hasta su unión con el arroyo seco, aguas arriba del pueblo de San Roque de Riomiera y todos sus afluentes, comprendidos en esta zona.

Río Merilla o Carcabal.—En todo su curso.

Cuenca del río Pas.—Río Pandillo.—Desde su nacimiento hasta el puente de Portilla.

Río Llera.—Desde su nacimiento hasta la confluencia con su afluente el Aján, en el pueblo de Mazón.

Río Viaña.—Desde su nacimiento hasta la unión con su afluente el Bostalvín.

Río Barcelada.—Desde su nacimiento hasta el kilómetro 22 de la carretera de Peñas Pardas a Selaya.

Río Magdalena o Luena.—Desde su nacimiento hasta la presa llamada de D. Nazario, en San Andrés de Luena.

Cuenca del río Pisueña.—Río Pisueña.—Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera, aguas arriba del pueblo de Selaya.

Arroyos Bordalón y Rojedo.—En todos sus cursos.

Río Llerana.—Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera, en el pueblo de Llerana.

Río Esles.—En todo su curso.

Río Paraya.—Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera, en el pueblo de Lloreda.

Cuenca del río Besaya.—Río Besaya.—Desde su nacimiento hasta el puente del ferrocarril de la Ren-

fe, en las inmediaciones del pueblo de Santiurde de Reinosa.

Río Torina, Bisueña y León.—En todos sus cursos.

Río Erecia.—Desde su nacimiento hasta la presa de molino de Silió.

Río Casares.—Desde su nacimiento hasta el puente del pueblo de Barriopalacio.

Río los Llares.—Desde su nacimiento hasta el puente del pueblo de San Cristóbal.

Río Cieza.—Desde su nacimiento hasta el puente del pueblo de Villasuño, así como todos sus afluentes, comprendidos en dicha zona.

Cuenca del río Saja.—Río Saja. Desde su nacimiento hasta la confluencia con su afluente el Cambillas, sobre el kilómetro 26 de la carretera de Cabezón a Reinosa.

Río Cambillas y Valpica.—En todos sus cursos.

Río Argoza.—Desde su nacimiento hasta el pozo de La Arbencia, en la confluencia con el arroyo Hormigas, así como este arroyo.

Ríos Juzmeana, Valneria, Loñar y Queriendo.—En todos sus cursos.

Río Viaña y Bayones.—En todos sus cursos.

Cuenca del río Nansa.—Río Vendul.—Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera en San Sebastián de Garabandal y todos los afluentes comprendidos en esa zona.

Río Tanea o de Lamasón.—Desde su nacimiento hasta el puente de Robledo, aguas arriba del pueblo de Quintanilla y todos los afluentes de este río.

Cuenca del río Deva.—Río Deva.—Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera en el pueblo de Espinama y todo su sistema de afluentes, comprendidos desde su nacimiento hasta Potes, en todos sus cursos, excepto los ríos Cubo y Seco.

Río Quiviesa.—Desde su nacimiento hasta la confluencia con el arroyo Manzanedo, en el pueblo de Vejo y todos sus afluentes en todos sus cursos, excepto el río Frío, desde Dobres, y el Quivisa desde Ledantes hasta sus confluencias con el Quiviesa.

Río Bullón.—Desde su nacimiento hasta su unión con el Vendejo, en Pesaguero, así como todos los afluentes del Bullón en to-

dos sus cursos, excepto los ríos Lamedo y de Aniezo.

Cuenca del río Ebro.—Río Híjar.—Desde su nacimiento hasta el puente de Puente De.

Lo que se publica para general conocimiento de los pescadores, haciéndoles saber que los infractores a todas estas disposiciones serán rigurosamente sancionados.

Santander, 9 de febrero de 1957.
El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yarto. 217

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Rábago del Ayuntamiento de Herrerías (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación; El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Exposición del proyecto; El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de 1 peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 127.141, 58 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial,

no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, transcurrido este plazo, subsiste la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 2.542,83 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial, y la definitiva en la de 5.085,66 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma.

Plazos; Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 20 de febrero de 1957.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de inca-

pacidad e incompatibilidad señalados en los mismos

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

(Fecha y firma del interesado).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 500,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RAMALÉS

Habiendo quedado desierta la subasta de 13.146 pinos, aforados en 2.640 metros cúbicos, y 538 estéreos de madera y leña, respectivamente, en el monte Cubillas, de la pertenencia de este Municipio, bajo el precio de licitación de 3.297.360 pesetas, se publica por segunda vez su celebración con el 20 por 100 de rebaja del precio de licitación que sirvió de base en la primera, celebrada el 15 del actual, que resultó desierta; por lo que el precio para la que se anuncia es de 2.637.888 pesetas, y la fecha para la nueva subasta el 22 de marzo, a las doce horas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Ramales, 22 de febrero de 1957.
El alcalde, Luis García.

269

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

El día 20 de marzo próximo, a las 10,30 horas, se celebrará en los locales de esta Junta (C. Vitoria, número 63), la contratación por subasta de panaderías para la elaboración de pan para la Guarnición Militar de la Plaza de Santander, durante el año 1957.

Los anuncios, detallados con modelo de proposición, pueden verse en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, Cámara de Comercio, Depósitos de Intendencia y Sindicato Harinero Panadero de Santander, y los pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta.

Los anuncios serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 20 de febrero de 1957.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Amparo García Núñez, de 26 años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, hija de José y de Luisa, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en sumario número 132 de 1949, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado. , 187

Se deja sin efecto el procesamiento de José Arostegui Fresno, de 38 años, casado, pintor, hijo de Antonio y Valentina, natural de Bilbao, y las órdenes de busca y captura cursadas contra el mismo y publicadas en este "Boletín Oficial".

Santander, 8 de febrero de 1957.
" 188

Por el presente, en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 12 de 1945, se requiere a los procesados Rufino Fuentes Enciso, Julián Martínez Vázquez y Francisco Ruiz Solana, para que, en el término de una audiencia, presten fianza por valor de mil pesetas para garantizar las responsabilidades civiles; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se proceda al embargo de sus bienes suficientes a cubrir dicha suma.

Dado en Santoña a 4 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 189

Sebastián Arenilla Cobo, de 44 años, hijo de desconocido y de Milagros, de estado casado, de profesión agricultor, natural de Guarnizo, provincia de Santander, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle Guardia número 12, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 85 de 1954, sobre robo, comparecerá, dentro del término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde

Dado en Tarrasa a 4 de febrero de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 190

Por el presente, se cita y emplaza al denunciado Mariano Izquierdo Cuevas, de 21 años, soltero, hijo de Juan y de Ciriaca, natural y vecino de Santander, hoy en ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario 417 de 1956, por hurto, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Palencia, 6 de febrero de 1957.
El secretario judicial (ilegible). 191

Rafael Redondo Gonzalo, de 49 años de edad, estado viudo, de profesión jornalero, hijo de Faustino y de Candelas, natural de Lerma, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 126 de 1956, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 5 de febrero de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 192

Don Alfonso Ramos Fernández, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 36-1956, sobre abandono de familia, contra Vicente Coli San Daniel, natural de Silla del Partido de Torrente (Valencia), de 30 años de edad, casado con doña María Gutiérrez Abad, hijo de Vicente y Carmen, cuyo actual paradero y domicilio, así como el de su espo-

sa María Gutiérrez Abad, se ignora, y se tiene acordado citar a ambos por medio del presente, a fin de que, en el término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de oírles en declaración y practicar cuantas diligencias sean necesarias, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a 6 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID

Edicto

En virtud del presente, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, se tramita expediente, promovido por don Gabriel González Bueno, de 56 años de edad, natural de Madrid, casado en primeras nupcias con doña María del Pilar Lillo Castedo, de cuyo matrimonio existen cuatro hijos, llamados Francisco Ramón, María Lourdes, Gabriel y María del Carmen González Lillo, naturales de Madrid, Segovia, Madrid y Molledo Portolín-Helguera (Santander), solicitando la unión de sus apellidos González Bueno como único y primero y como segundo el de Bocos, que ocupa el mismo lugar entre los del padre del solicitante, y cuyo apellido usarían los hijos del mismo como uno sólo y primero, y como segundo el materno que les corresponde, haciendo extensiva la autorización a los demás descendientes que pudiera tener el matrimonio, ya que para evitar los naturales y evidentes perjuicios por ser conocido por el expresado apellido, debía llevarse ese estado de hecho al Registro Civil.

Y en resolución de esta fecha, se ha acordado publicar en extracto la petición en cuestión, en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia, y en los de Santander y Segovia, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses, a contar de la publicación.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

y siete.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que promueve don Fernando Baños Mansilla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número 5 de la calle de Marqués de Santillana, de esta población, por cesión ilegal, ha mandado se confiera traslado de la demanda al demandado don Buenaventura Cipriano Migens Muñoz (que usa indistintamente los nombres de Buenaventura o Cipriano), mayor de edad, camarero, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en el piso indicado, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de seis días, comparezca en autos, contestando a la demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Santander a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

Don Vicente Henche García, juez de instrucción de esta ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 46, rollo 400 del pasado año de 1956, por hurto de una motocicleta marca Montesa, al veterinario de Granja de Iniesta, don José Luján García, hecho ocurrido en esta ciudad de Tarancón, el día seis de octubre próximo pasado, se cita, llama y emplaza al presunto inculpado Francisco García García, que usa también el nombre de Enrique Crespo Alonso, de 16 de años de edad, soltero, hijo de Eleuterio y de Carmen, de oficio tratante, natural de Santander, donde también ha residido, en las

Chavolas de la Carretera de la Reyerta, habiendo vivido en otras ocasiones en el pueblo de Consuegra (Toledo), pero sin que al parecer tenga domicilio fijo, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Tarancón, dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en los Boletines oficiales de las provincias de Santander, Bilbao, Burgos, Toledo y Cuenca, así como en el del Estado para proceder a la práctica de las diligencias pertinentes; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y se ordena a la Guardia Civil y agentes de la Policía Judicial, procedan con la mayor diligencia, actividad y celo a la busca, captura y detención del mencionado Francisco García García, que usa también el nombre de Enrique Crespo Alonso, el que, de ser habido, será puesto en calidad de detenido a disposición de este Juzgado por el referido sumario.

Dado en Tarancón a 13 de febrero de 1957.—El juez, Vicente Henche García. — El secretario (ilegible). 231

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Ignorándose el paradero del mozo José López Moreno, hijo de José y de Justa, natural de este término, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año 1957, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del tercer domingo del mes de la fecha, a exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación de mozos, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Medio Cudeyo a 9 de febrero de 1957.—El alcalde (ilegible). 204

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1957 que a continuación se relaciona, se le cita por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 10 y 17 de febrero en curso, para formular las reclamaciones y excepciones que estime pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo, en caso de incomparecencia.

Mozo que se cita

Angel Lenin Barredo Molinero, hijo de Teófilo y de Trinidad, que nació en Bárcena el día 3 de diciembre de 1936.

Bárcena de Pie de Concha, 7 de febrero de 1957.—El alcalde (ilegible). 205

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrelavega.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento que para el reemplazo del Ejército del año actual, no han podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 10 y 17 de febrero actual, y hora de las nueve de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Gonzalo Alonso Cayón, Horacio Alonso Quevedo, José Arozamena Sáiz, Justo Bouzán Mantecón, Manuel Conde Montes, Fernando

Crespo Suñer, Luis Delgado Trueba, José Fernández Aguilera, Alfredo Fernández - Velarde Sollet, Alejandro García Corral, Miguel Giménez Salazar, José González Martínez, José Herrera Sánchez, José Lechuga Fernández, Marcos Linazasoro Gancedo, Joaquín Martínez Díaz, Manuel Moral Herrera, Andrés Pérez Barquín, Guillermo Perujo Hervás, Martiniano Pinta Pérez, José Polanco Estrada, Daniel Ríos Val, Fernando Ruiz Gómez, Antonio Ruiz Pérez, Tomás Vara Mojado y Francisco Vega Revilla.

Torrelavega, 7 de febrero de 1957.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 206

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En sesión del Pleno del 2 del corriente mes, se acordó sacar a subasta, por el precio de 25.000 pesetas, los terrenos de la propiedad municipal sitos en la zona de "El Castillo, que lindan; al Norte y Oeste, con camino; al Sur, con P. F. Villaverde y Julián Martínez, y al Este, con Agustina Oruña, Demófilo y Angela López y Manuel Alvarado. Tienen una superficie aproximada de 5.800 metros cuadrados, viniendo obligado el adjudicatario a restaurar "El Castillo" y a construir tres chalets.

Contra este acuerdo se podrán entablar reclamaciones en el plazo de ocho días, ante dicho Ayuntamiento.

Laredo, 20 de febrero de 1957. El alcalde accidental, B. Blanco.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Edicto

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigentes, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto, el expediente con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Igualmente se hace público, con arreglo al artículo 313 y 25 a 27 de los textos legales ya citados, que, transcurridos veinte días hábiles del anuncio de este edicto en el

"Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas del siguiente, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación provisional del mencionado concurso.

Santiurde de Reinosa a 19 de febrero de 1957.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, admitiéndose reclamaciones durante los quince días hábiles y ocho días más.

Castro Urdiales, 18 de febrero de 1957.—El alcalde, V. Herrera Díez.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionados los padrones y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, para el año actual, dichos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 15 de febrero de 1957. El alcalde, L. Cordero. 235

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la traída de aguas al pueblo de Pomaluengo y sus barrios de "Revilla", "La Herran" y la "Baína", queda expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones por las personas especificadas en el artículo 683, número uno, en conformidad al 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castañeda, 14 de febrero de 1957.—El alcalde, Manuel Laso.

236

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

En poder de la vecina del pueblo de Vierna, de este Ayuntamiento,

doña Lucía Portilla Linares, se halla prendada y puesta en custodia una yegua cerrada, de unos siete años, capa negra, con una pequeña estrella en la frente, una S. en el lado izquierdo del trasero y dos cruces cortadas a tijera en el lado derecho, sin herrar en ninguna pata.

Lo que se anuncia, a fin de que, en término de quince días, pueda ser recogido dicho animal por quien acredite en debida forma, ser de su pertenencia, previo el pago de los gastos que haya originado.

Meruelo, 13 de febrero de 1957.
El alcalde, José Ortiz Alonso.

237

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de una nave cubierta en el patio central del mercado de La Cavada, incluidas en el Plan Bienal de Cooperación Provincial, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 8 de febrero de 1957.
El alcalde, Ramiro Cobo.

238

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956, se halla expuesta al público, con sus documentos correspondientes, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Pesquera, 15 de febrero de 1957.
El alcalde, F. Fernández.

240

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado año de 1956, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 15 de febrero de 1957.
El alcalde, F. Fernández

240

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionada la rectificación del empadronamiento municipal, de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1956; en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente comprensivo de aquélla, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 14 de febrero de 1957.
El alcalde, F. Navedo.

241

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Se hace saber que, por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en Secretaría municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1956, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Villaescusa, 11 de febrero de 1957.—El alcalde (ilegible).

242

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Practicada la rectificación del padrón municipal de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1957, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Luena, 11 de febrero de 1957.—
El alcalde (ilegible).

243

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

La rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesta al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones

Cabuerniga, 12 de febrero de 1957.—El alcalde, Isidro de Cos.

244

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Ignorándose el paradero de los

mozos pertenecientes al reemplazo de 1957 que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o legalmente representados, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 17 de febrero próximo, a las doce de su mañana; quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Cándido Díaz Escobio, hijo de Francisco y de Veneranda, que nació el día 30 de octubre de 1936.

José Luis Fernández Torrealca, hijo de Paulino y de Josefa, que nació el día 9 de diciembre del año 1936.

Comillas, 5 de febrero de 1957.
El alcalde, Francisco Verdeja.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA GREMIAL HOSTELERA SANTA MARTA, S. A. (SANTANDER)

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a junta general ordinaria de accionistas, que celebrará esta sociedad el próximo día 15 de marzo, a las cinco de la tarde, en la sala de actos de su domicilio social, San Fernando, número 46, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria balance correspondiente al ejercicio de 1956, para su aprobación, si procede.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Hasta el día de la citación, y en nuestras oficinas, los señores accionista tendrán a su disposición los libros de Contabilidad y documentos necesarios para su comprobación.

Santander, 15 de febrero de 1957.—El presidente del Consejo, Manuel San Martín Nava.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pts.